



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1999.-  
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto el punto 3° de la Resolución  
N° 1759/99 de fecha 12 de noviembre ppdo. -

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION